



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/140/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

05 ABR 2016

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Cuernavaca, Mor., a 30 de Marzo de 2016.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**M. EN D. DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁNEZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COMISIONADA A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**P R E S E N T E.**

**ACUSE**

En atención a su oficio número DGL/CJ/0325/2016, recibido con fecha treinta de Marzo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL TRANSMITA A TÍTULO GRATUITO LA PROPIEDAD MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CLAVE NÚMERO 1100-34-047-009 Y SUPERFICIE DE 12,244.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA LOMAS DE AHUATLAN PARCELA NÚMERO 225, POBLADO DE TETELA DEL MONTE, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

Recibi Original  
Salvador Becerra Mejia  
30/03/16

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ÉCHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
JFTE/BB0/vov\*

*[Handwritten signature]*

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
**MORELOS**